INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 109/2014

CONTRATO ABIERTO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ANEXO 2- ADENDA

CONTRATO N° 537/2014

SGC Nº 1321-2014

DIPROAN S.R.L.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 537/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno Maria Lopez Benitez (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 537/14, suscrito en la fecha 22 de diciembre de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 108-027/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/14 "Adquisición de Medicamentos para el IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 038-004-16 de fecha 10 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 3°) AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del contrato N° 537/14, suscripto con la firma **DIPROAN S.R.L.**, formalizado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/14 "Adquisición de Medicamentos para el IPS"**, estableciendo que la que la vigencia convenida en la clausula N° 7 del contrato mencionado se extienda hasta el 30 de Junio de 2017.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Pablo Mendoza
DIPROAN S.R. L.

Abog. Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Jaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa